

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Sres. Alcaldes y Secretarios recibían los Boletines del Boletín que corresponden al distrito, deberán que se fige un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

Los Secretarios deberán de conservar los Boletines collectionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que emane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2 de Noviembre)

### GOBIERNO DE PROVINCIA

### ELECCION PROVINCIAL

### CONVOCATORIA

Declarado vacante por la Excelentísima Diputación provincial, el cargo de Diputado por el Distrito de Ponferrada-Villafraanca, que desempeñaba don Ramón Colinas, en la actualidad Gobernador civil de provincia, he acordado, en virtud de las facultades que me concede el artículo 59 de la ley Provincial, convocar á elección parcial, que cubra la vacante en el referido Distrito, para el día 20 del corriente, debiendo verificarse la designación de Interventores el día 19, como domingo inmediato anterior al de la elección, y el escrutinio general el jueves 30 del corriente.

Recomiendo muy encarecidamente á la Junta provincial del Censo, á los Sres. Alcaldes y Presidentes de Mesas, cumplidamente y hagan cumplimentar las disposiciones del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, referentes á las operaciones preliminares de la elección, á la designación de Interventores, á la elección misma y al escrutinio general.

León 2 de Noviembre de 1905

El Gobernador,  
Manuel Durán de Cotten

### Circulares

No habiendo cumplido los Alcaldes de esta provincia, á excepción de veinticinco, el servicio que el Instituto de Reformas Sociales les encomendó, de llevar y devolver los interrogatorios de la formación agraria, cuyos impresos les fueron remitidos, y el de procurar hicieron lo propio los obreros con los castillos, que también oportunamente les fueron enviadas, exhorto á todos los Alcaldes que no han cumplido ese servicio, lo verifiquen con la mayor urgencia, en evitación de nuevo conatorio recuadro.

León 31 de Octubre de 1905.

El Gobernador,  
Manuel Durán de Cotten

Los Sres. Alcaldes de los ayuntamientos que se citan en la siguiente relación, no han devuelto á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, los cuestionarios que en 27 de Febrero último les fueron remitidos, para su devolución una vez que fueron contestados.

Siendo de urgente necesidad el cumplimiento de este servicio, en cargo á dichos Alcaldes lo voyid que en esta memoria, para no dar lugar á que se les compare con nuevo cuestionario.

León 2 de Noviembre de 1905.

El Gobernador,  
Manuel Durán de Cotten

Relación de los Ayuntamientos que no han devuelto los cuestionarios

- Carrión
- Magana de la Ribera
- Villabispo
- Quintana del Castillo
- Layogo
- Santa Colomba de Somozza
- Villagatón
- Bustillo del Páramo
- Cebrones del Rio
- Deustriana
- Ligeros Balga
- Chozas de Abojo
- Santovania
- Vega de Infanzones
- Villavieja Berrio
- Barrios de Luna
- Cabillanes
- Cubanes Baras
- Castrillo de Cabrera
- Noceda

- Porferrada
- Ponferrada
- Benedo de Valdetuejar
- Villayandre
- Escobedo
- Villanueva de Don Sancho
- Villanueva
- Cabrones del Rio
- Campanzas
- Campo de Villavieja
- Castrofuerte
- Corvinos de los Oteros
- Fresno de la Vega
- Santas Martas
- Bóber
- Valdelugoseros
- Rubos
- Berlanga
- Oscabales
- Candín
- Corraledelo
- Corchón
- Fuero
- Val de Finedo

### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

### EXTRACTO

DE LA SESION DE 24 DE OCTUBRE DE 1905

### Presidencia del Sr. Bustamante

Abierta la sesión á la una de la tarde, con asistencia de los Sres. Lituan, Alonso (D. Eusebio), Sánchez Fernández, Rodríguez Sánchez, Palares, Díez Gutiérrez, Argüello, Dueñas, Suárez Uriarte y Alonso (D. Isaac) seida el acta de la anterior sesión aprobada.

Se leyeron y pasaron á las Comisiones para dictamen varios asuntos.

Se dió lectura de una proposición suscrita por el Sr. Alonso (D. Isaac) pero que las solicitudes de aumento de sueldo á cumplidos, pasó á la Comisión de Hacienda, facultado á esta para que las dió por resueltas al fijar aquélla en el proyecto de presupuesto para 1906, y la Diputación declinó esos aumentos al discutir el presupuesto.

Defendida por su autor fué tomada en consideración y declarada urgente en votación ordinaria, pasando á figurar en la

### Orden del día

En votación ordinaria se acordó remitir al Director del Hospital de

León, la instancia de Juan Pérez, vecino de El Corral, reclamando á su abuela María, acogida en el Establecimiento; recoger en el Municipio de Valencia los documentos de la provincia; conceder á Tomás Fernández permiso y diez de 50 pesetas para contraer matrimonio; asistiendo la estación de la Junta administrativa de Cervera del Su, solicitando autorización para litigar, por no acompañar los documentos necesarios; conceder á doña Carmen Menéndez, viuda de don Leopoldo García, Secretario que fué de esta Diputación, dos mensualidades de supervivencia; que las viudas de empleados de la Diputación que solicitan pensión, se atengan á lo que se resuelva acerca del proyecto de Reglamento de jubilación y pensiones pendientes de discusión; ratificar acuerdos de la Comisión provincial, en asuntos de Fomento, Sección de Caminos; aprobar el presupuesto de copias para la conservación de la carretera de León á Boñar.

Quedó aprobado en votación ordinaria autorizar á la Sección de Caminos para convertir en vivero provincial el terreno perteneciente á la Diputación, en el kilómetro 27 de la carretera de León á Boñar. Teniendo en cuenta lo solicitado por las alumnas de la Escuela elemental de Maestros, se acordó en votación ordinaria que cuando los fondos de la Diputación lo permitan, se eleva dicha Escuela á superior.

En igual votación se acordó adquirir cinco ejemplares de la Historia de la Universidad de Oviedo, de que es autor D. Fermín Canella.

Se acordó en votación ordinaria incluir en el próximo presupuesto las cantidades que á cada partido corresponden, para que en el año de 1906 puedan empezarse las obras subvencionadas de los puentes de Albares, Trabafelo, Lioicie y Cerecedo.

También se acordó en la misma votación nombrar á D. Benito Díez, que no puede accederse á que se imprima por cuenta de esta Corporación la Memoria sobre construcción en el extranjero.

En votación ordinaria quedó acordado que se conteste al Consejo de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja, que la Diputación está dis-

puesta a cooperar moral y materialmente a la celebración del quinto Congreso Agrícola; que se incluyeran el presupuesto de 1906 el crédito de 10,000 pesetas, con destino a los gastos que aquél congresio; que se nombre una Comisión que se entienda con dicho Consejo, para organizar el futuro Congreso, y que se invite a todos los organismos que por sus fines se eren convenientes; a los particulares que por sus condiciones estén en igual caso, y especialmente al Excmo. Ayuntamiento de León, para que contribuyan al éxito del quinto Congreso Agrícola.

Se suspendió la sesión por cinco minutos para que los señores Diputados se pongan de acuerdo en el nombramiento de la Comisión a que hace referencia el particular tercero.

Recordada la sesión con asistencia de los mismos señores Diputados, fueron designados para dicha Comisión los Sres. Presidente, Sáez Urriarte, Dieñas, Sánchez Fernández, Fernández Balbuena y Alonso (D. Isaac).

Una lectura de la proposición del Sr. Alonso (D. Isaac) declarada urgente de que queda hecha mención, quedó aprobada en votación ordinaria.

Pasadas las horas de sesión, el Sr. Presidente levantó ésta, señalando para la otra del día de mañana los asuntos pendientes.

León 26 de Octubre de 1905.—El Secretario interior, Antonio del Pozo.

#### AYUNTAMIENTO

##### Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de la fecha.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria, por no haber asistido Sres. Concejales el día 31 del pasado.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a las diecinueve y cuarenta, se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado oficial y del estado oficioso de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos por orden de preferencia de pagos para las atenciones del corriente mes.

Se acordó conceder al señor 2.º Teniente de Alcalde, una licencia de dos meses, pudiendo serle ampliada si lo fuese necesaria.

Con motivo de la considerable baja en el mes de Agosto último, que ha habido en la recaudación de consumos y arbitrios, se acordó estimular al Sr. Administrador del ramo para que estimule a su vez el ende de sus subordinados en el cumplimiento de su deber, si así lo estima conveniente.

Se aprobó una proposición para la venta de todas las parcelas que haya en calles y plazas ó vías de otra orden cuya alienación está aprobada.

Se acordó que quedara sobre la mesa, para ampliar, las bases para la venta de subasta pública de árboles maderables de la propiedad del Ayuntamiento.

Pasaron a las Comisiones respectivas asuntos que necesitaban in-

forme; y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veinte y treinta.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9

Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de cuatro Sres. Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se abrió la sesión a las diecinueve y treinta.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento del estado oficial y del estado oficioso de fondos.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Agosto y se acordó remitirlos al Gobierno de provincia.

Se concedió una licencia de quince días al Fiel de Consumos D. Victoriano Román, otro de dieciséis al Sr. Secretario de la Corporación, y al Concejal D. Francisco Sáez otra de dos meses, para resta blecimiento de su salud.

Se autoriza la pintura de la fachada y la reforma de un hueco en la casa núm. 2 de la calle de Cervantes.

Quedó la Corporación enterada de una Real orden declarando soldado al mozo Agustín Gutiérrez Moreno.

Se aprobó el pliego de condiciones para la venta de árboles, señalando el plazo para el corte y derribo, hasta 1.º de Marzo, reservándose el Ayuntamiento la facultad de prolongar o no dicho plazo.

Se acordó la replantación de árboles para cuando más conveniente sea.

Pasaron a las respectivas Comisiones asuntos que lo requerían.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veinte y diez.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16

Presidencia del señor 4.º Teniente Alcalde, con asistencia de dos señores Concejales, y previa segunda convocatoria.

Se abrió la sesión a las diecinueve y veinte.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acordó autorizar al Rector del Colegio de PP. Agustinos para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 9 de la calle del Estrecho.

No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión a las diecinueve y cincuenta.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23

Presidencia del señor 4.º Teniente de Alcalde, por disposición del Sr. Alcalde, y con asistencia de cinco Sres. Concejales, previa segunda convocatoria, por no haber asistido el día 21.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a las diecinueve y quince, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado oficial y oficioso de fondos.

Se acordó conceder una licencia de quince días al Fiel de Consumos D. José Suárez, para atender al establecimiento de su salud.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil una instancia de varios vecinos de la capital pidiendo se restablezca el paro a nivel para el barrio de la Vega, remitiendo a la vez copia de todos los antecedentes que sobre el particular obran en Secretaría.

Se acordó aprobar las modificaciones del plano de alineación de la calle de las Puercas, que propone el Sr. Arquitecto, a instancia de varios vecinos.

Se autoriza a la presidencia para poner a disposición de la Hermandad de Nuestra Señora del Camino, los gallardetes y 100 sillas que piden para celebrar con solemnidad el IV Centenario de la aparición de la milagrosa imagen.

##### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30

Se abrió la sesión a las diecinueve y treinta, previa segunda convocatoria por no haber asistido Sres. Concejales el día 28, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior, después de hacer constar algunos Sres. Concejales varias modificaciones en su redacción.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado oficial y del estado oficioso de fondos, y aprobó la distribución por orden de preferencia de pagos para las atenciones del mes próximo.

Aprobó S. E. una cuenta de inversión de 5,094.01 pesetas, en atenciones de la casa de Beneficencia, acordándose que se una a su libramiento.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de carbón mineral, con destino a la calefacción de la casa de Ayuntamiento.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras y el Arquitecto, se aprobó los planos para la construcción de una casa en la calle de las Puercas.

A petición del Sr. Presidente de la Comisión de Consumos, se aprueban varias obras para reparar los desperfectos que han sufrido la oficinas y pasillos de la Inspección Veterinaria, en el Rastro Matadero, que propone el Sr. Arquitecto.

Después de detenida discusión, que motivó una moción suscrita por cinco Sres. Concejales, se acordó que el Sr. Alcalde abra una información para depurar si es verdad que el Sr. Administrador de Consumos ha pronunciado las palabras a que la moción se refiere.

Con sujeción a las condiciones ordinarias, se concede a D. Francisco Mora, el Teatro de esta capital, para que pueda dar dos funciones con la Compañía del Teatro Español.

En votación nominal, y por mayoría de 6 votos contra 4, se acuerda que una Comisión represente al Excmo. Ayuntamiento en la peregrinación a la Virgen del Camino, con motivo del 17.º Centenario de su aparición milagrosa.

Se acuerda también que formen la Comisión todos los señores que quieran asistir.

Se acuerda que las horas de despacho en las oficinas municipales, sean en adelante de nueve a catorce, y que las sesiones ordinarias se celebren a las dieciocho de los jueves en cada semana.

#### JUSTA MUNICIPAL

##### SESIÓN DEL DÍA 7

Se abrió esta sesión, que se celebra en segunda convocatoria, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 68 y 159 de la ley, por no haber asistido número suficiente

de Vocales el día 30 del pasado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de dos Sres. Concejales y de cuatro Vocales contribuyentes.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó una moción del Sr. Alcalde, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, proponiendo la contratación de un préstamo por 80,000 pesetas, para las atenciones oramarias; y después de dar extensas explicaciones sobre las causas que motivan tal resolución, se acordó por unanimidad sancionar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, para contratar un préstamo de 80,000 pesetas, con destino a las atenciones ordinarias, solicitando del Sr. Gobernador civil la excepción de subasta, por estar el caso comprendido en el número 6.º del art. 101 de la Instrucción de 24 de Enero del presente año.

El present extracto está tomado de las actas or gijuntas, a que me remito.

León 30 de Septiembre de 1905.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Según de la de 26 de Octubre de 1905.—Aprobado: Remite al Gobierno de provincia a los efectos del art. 169 de la ley Municipal.—Gorrote.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

#### Alcaldía constitucional de Brazuca

Confeccionados los respectivos repartimientos de contribución territorial, urbana e industrial y padrón de cédulas personales, que han de regir en el próximo año de 1906, se hallan expuestos al público en Secretaría por espacio de ocho días. Durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen justas respecto a las cuotas señaladas a cada contribuyente.

Brazuca 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Agustín Pastor.

#### Alcaldía constitucional de Arganza

El arriado de las especies censuales que comprende la tarifa primera del impuesto, para cubrir los cupos del Tesoro, con los recargos autorizados de esta Ayuntamiento en el año de 1906, tendrá lugar en subasta pública, que se celebrará en esta consistorial de diez a doce del día 16 de Noviembre próximo, bajo el tipo de 9,068.40 pesetas, más el 3 por 100 de premio, y condiciones que constan en el expediente que se halla en el expediente en la Secretaría municipal por quince días.

Si por falta de licitadores no tuviere lugar el remate en el día señalado, se celebrará nueva subasta en igual hora del día 27 del citado Noviembre, y en dicho local, admitiendo posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Arganza a 25 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Gerardo González.

#### Alcaldía constitucional de Valdeasmaro

Confeccionados la matrícula industrial, padrón de edificios y solares, repartimiento de contribución territorial y padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año de 1906, se hallan expuestos

al público en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario. Durante el cual podrán los interesados en los mismos comprendidos, formular las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado el tiempo de reglamento, no serán atendidas y pasarán á la superior aprobación.

Valdeasarmita y Octubre 28 de 1905.—El Alcalde, Juliana Díez.

Según me participó el vecino de Murias de Poyos, Acisclo Melcón Fernández, su hijo Pablo Melcón González, sabido de su casa el día 17 del actual, á las cinco de la mañana, con dirección á la Granja del Bierzo, con objeto de comprar machos cabrios; y como hasta la fecha aun no ha regresado, lo pone en conocimiento de esta Alcaldía para que por la Guardia civil y demás autoridades, se proceda á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía para su entrega al padre, que lo reclama.

Las señas del Pablo son: edad 19 años, estatura regular, color trigueño, barba naciente, un lunar en el carrillo izquierdo; viste de pana color botalla, buñós y alpargatas azules; va indocumentado, y sacó de casa 350 pesetas con el objeto indicado.

Valdeasarmita y Octubre 28 de 1905.—El Alcalde, Juliana Díez.

*Alcaldía constitucional de Valdeimbro*

El día 11 del actual, de nueve á doce, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, ante una Comisión de su seno, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos de este Municipio, para el próximo año de 1906, por el sistema de pujas á la liana, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del mismo; debiendo el rematante prestar fianza por el importe de la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, que depositará en la Caja municipal, y previo el depósito del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Si en esta primera no se presentase proposición alguna admisible, se celebrará otra segunda y última el día 21 del corriente, en el propio local, á las mismas horas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo que sirvió de base á la subasta, con las formalidades establecidas en la primera.

Valdeimbro 1.º de Noviembre de 1905.—El Alcalde, José Bianco.

Don Mariano Rojo y Rojo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saholices del Rio.

Hago saber: Que el día 9 de Noviembre próximo, y hora de las tercias, se procederá en estas casas consistoriales á la primera subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnos de esta término municipal para el año de 1906, bajo el sistema de pujas á la liana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total de las especies arrendables citadas, comprendidos los recargos autorizados, es el de 797,70 pesetas para los líquidos,

y 497,63 para las carnes, tipo mínimo para la subasta.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulta adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura, será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que los precios máximos á que podrá vender las especies referidas el arrendatario, serán los que debidamente acordadas por el Ayuntamiento, constan en el respectivo expediente.

Que no será admisible postura alguna que no cubra el importe fijado como tipo mínimo de subasta, y que se adjudicará á favor del que resulte mejor postor ó más beneficioso los intereses del vecindario, según el art. 286 del Reglamento citado.

Si en esta subasta no hubiera licitadores, se verificará una segunda, con rectificación de precios, el día 16 del mismo mes, y á la misma hora que la anterior y local referido.

Si en la segunda no se verificase tampoco remate, se celebrará la tercera el día 19 del mes ya expresado, hora y local de las anteriores, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del que sirvió para las dos de referencia.

Saholices del Rio 29 de Octubre de 1905.—Mariano Rojo.

*Alcaldía constitucional de Almazza*

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término de ocho días para que puedan ser examinados, los documentos siguientes: los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana, los padrones de cédulas personales y la matrícula de subdito, todos para el año de 1906. Durante el término señalado pueden ser examinados por los individuos de ellos incluidos y haber sus reclamaciones que crean convenientes; transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas.

Almazza 29 de Octubre de 1905.—El Regidor 2.º, Leopoldo Fernández.

*Alcaldía constitucional de Campo de Villavieja*

No habiendo dado resultado la subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos de este Ayuntamiento para el año de 1906, se anuncia la subasta con venta exclusiva de las especies de líquidos, sal común y carnes frescas y saladas, que se celebrará en la casa consistorial el día 9 del próximo mes de Noviembre, de diez á doce de la mañana, y ante una Comisión nombrada al efecto, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Si no diese resultado dicha subasta, se celebrará otra el día 14 del mismo, en el propio local, horas y Comisión, con modificación en los tipos ó precios de venta; y si tampoco ésta diese resultado, se celebrará la tercera y última el día 22 del propio mes, con la rebaja de la tercera parte en los tipos de venta, y en la pro-

pia casa, á las mismas horas y Comisión que para la primera.

Campo de Villavieja á 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Lorenzo Rubio.

Terminada la matrícula industrial de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el próximo año de 1906, queda expuesta al público por término de diez días en la respectiva Secretaría, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarla durante su exposición; pasado dicho plazo no se oirán las reclamaciones que se presenten:

- Val de San Lorenzo
- Gusendos de los Oteros
- Valdemora
- Valdepiélagos
- Borrones
- Castrocontrigo
- Regueras de Arriba y Abajo

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo y formular sus reclamaciones los que se considere perjudicados; advertiéndose que serán desatendidas las que se presenten después del aspirado el plazo señalado:

- Val de San Lorenzo
- Valdemora
- Valdepiélagos
- Villamandos
- Villadecanes
- Borrones
- Gradefos
- Castrocontrigo
- Regueras de Arriba y Abajo
- Cistierna

Confecionado el padrón de edificios y solares que ha de regir en el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la respectiva Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por término de ocho días. Durante dicho plazo puede ser examinado por las personas que lo tengan por conveniente y aducir las reclamaciones que crean asistirles en derecho; pues pasados no serán atendidas las que se presenten:

- Gusendos de los Oteros
- Valdemora
- Valdepiélagos
- Gradefos

En los Ayuntamientos que á continuación se expresan se halla terminado el repartimiento de la contribución urbana que ha de regir en el año de 1906, quedando expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría respectiva, á fin de que los contribuyentes puedan examinarla y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que juzguen oportunas:

- Val de San Lorenzo
- Villadecanes
- Castrocontrigo
- Regueras de Arriba y Abajo
- Cistierna

*Alcaldía constitucional de Carrocera*

En el día de hoy se presentaron ante esta Alcaldía, D. Santiago Rodríguez Gutiérrez y D. Juan Rodríguez, vecinos del pueblo de Piedra-necha, de este Ayuntamiento, manifestando que sus hijos, respectivamente, Matías Rodríguez y Laureano Rodríguez, se habían ausentado de sus casas en la noche del día 14 del corriente, sin que sepan hasta la fecha dónde se encuentran, ni el punto adonde se dirigieron; siendo sus señas las siguientes:

*Las del Matías Rodríguez González*  
Edad 18 años, estatura 1,675 metros, buen color, nariz y boca regulares; vestía traje de pana verde, botina negra y zapatos altos rojos.

*Las del Laureano Rodríguez Fernández*

Edad 22 años, estatura 1,709 metros, buen color, nariz y boca regulares; vestía traje de pana roja, sombrero negro, y botines rojos; esta sujeto á revisión de quintas. Se ruega á las autoridades y Guardia civil se interesen en su detención, y conducción á esta Alcaldía, caso de ser habidos.

Carrocera 24 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Gregorio González.

*Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Somosa*

No habiendo ofrecido resultado los encabezamientos gremiales voluntarios en la primera y segunda subastas, de todas las especies que comprende el impuesto de consumos, sal y alcoholes de este Ayuntamiento para el año de 1906, conforme á lo acordado por la Corporación y Junta municipal, se arrienda á la exclusiva, por el término de un año, los grupos de líquidos y carnes frescas, bajo el tipo y pliego de condiciones que al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría.

La primera subasta tendrá lugar en la casa consistorial el día 7 de Noviembre próximo, de diez á doce de la mañana, bajo el sistema de pujas á la liana, previo depósito del 5 por 100 del valor del arriendo en arcas municipales.

Si dicha subasta no diere resultado por falta de licitadores, se celebrará una segunda el día 17 de dicho mes, á igual hora, rectificando los precios de venta; y si tampoco ésta diere resultado, se celebrará la tercera y última el día 27 del mismo mes, á iguales horas, sirviendo el importe de las dos terceras partes de tipo.

Santa Colomba de Somosa 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Blas.

*Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna*

Los vecinos de esta localidad, Antonio Suárez González, y Ambrosio Morán Suárez, se presentaron en esta Alcaldía en el día de hoy manifestando que el 16 del actual se ausentaron de sus respectivas casas paternales, sin el debido consentimiento, sus hijos Jacinto Suárez Miranda y Santiago Murá García; el primero de 20 años de edad, y el segundo de 18, ignorando el punto adonde se hayan dirigido, y sin que apesar de las averiguaciones practicadas al

efecto, se haya podido conseguir saber el paradero de los citados jóvenes.

Por lo que se ruega a las autoridades ordenen su busca y captura, conduciéndolos a esta Alcaldía, caso de ser habidos, para su entrega a los padres reclamantes.

Los Barrios de Luna 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, P. A., Manuel Rodríguez.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución territorial por rústica, colania y pecuaria, el padrón de edificios y solares, y el de cédulas personales, por el término de ocho días, y la matrícula de contribución industrial, por el de diez; los cuales han de regir en este Municipio en el próximo año de 1906, a fin de que durante dichos plazos puedan ser examinados por las personas en ellos interesados, y hagan contra los mismos las reclamaciones que creyeren justas; pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Los Barrios de Luna 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, P. A., Manuel Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Palantera

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas de arriendo de los derechos de consumos a venta libre, por todas las especies comprendidas en la tarifa oficial de dicho impuesto para el próximo año de 1906, la Corporación municipal acordó se proceda a nueva subasta de arriendo, con la exclusión de las ventas al por menor sobre las especies de líquidos y carnes, con arreglo a los tipos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, designando para el primer remate, el día 12 de Noviembre próximo, y hora de las catorce a las diez y seis; y si no diere resultado favorable, por la misma razón que las anteriores, se verificará la misma a los diez días siguientes, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo de la primera; y con las mejoras que se verifiquen durante el acto de la subasta.

San Cristóbal de la Palantera 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Pedro Martínez.

#### Alcaldía constitucional de Doñar

Bartolomé Rodríguez Grandoso, vecino de Colla, me participa que su hijo Nicolás Rodríguez Marín, de 22 años, soltero, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, color bueno, que viste traje púro azul, y botas flojas, es ausente de la casa paterna el día 14 de Septiembre último, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su paradero.

También me comunicó Julián Corral, vecino de Agrados, que su hijo Justo Corral Rodríguez, de 22 años de edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba roja, estatura regular, se ausentó de la casa paterna el día 17 del actual, con dirección a las minas de Cifera, sin que llegara a dicho punto ni se sepa nada hasta la fecha de él.

De igual modo me manifiesta Pablo del Río, también de Agrados,

que su hijo Lino del Río González, de 23 años de edad, soltero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, estatura regular, se ausentó de la casa paterna el día 17 del actual, con la misma dirección que el anterior, sin que hasta la fecha haya llegado a aquel punto, ni se sepa su paradero.

Y por último, me participa Norberto Fernández Sánchez, vecino de Grandoso, que su mujer Andreea Villa Pecilla, de 46 años, veja de estatura, pelo negro, ojos azules, nariz regular, cara larga y hoyosa de virolas, que viste traje de percalina oscura usada, y mantón negro bastante usado, y calza almadradas, se ausentó de su domicilio el 23 del actual; sospechando padezca de ensañación mental.

Por lo que ruego a las autoridades y Guardia civil, la busca y captura de dichos jóvenes y de la referida mujer, y caso de ser habidos, su entrega a sus respectivos domicilios.

Doñar 25 de Octubre de 1905.—El primer Teniente Alcalde, Benito Suárez.

#### Alcaldía constitucional de Prioro

Se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial para 1906, los padrones de la riqueza urbana y el reparte de consumos, donde los contribuyentes pueden examinarlos y hacer las reclamaciones que crean pertinentes; teniendo en cuenta que estas solo podrán versar sobre errores aritméticos ó de suma; transcurrido el plazo señalado no serán atendidas.

Prioro 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Herrero.

#### Alcaldía constitucional de Fresno de la Vega

Según me participan los vecinos de esta villa, Simón Martínez Pérez y Francisco Carpintero Marcos, el día 22 del corriente mes, á las doce del mismo; desaparecieron de los pastos de las eras de Talifa, de esta villa, dos pollinas de su respectiva propiedad, cuyas pollinas son de las señas que á continuación se expresan:

La del Simón: edad serrada, pelo sardino oscuro, alzada cinco cuartas y media, cola poco poblada y larga, sin herrar.

La del Francisco: edad 4 años, pelo negro, alzada cinco cuartas y media. Señas particulares: tiene las manos en su parte inferior, un poco peladas.

Se ruega a las autoridades y Guardia civil, que en caso de ser habidos dichos caballerías, lo pongan en conocimiento de mi autoridad, para hacerlo subir á sus dueños, quienes se presentarán á recogerlas.

Fresno de la Vega 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Bonifacio Carpintero.

#### Alcaldía constitucional de Villadecanes

Desaprobada que ha sido por la Superioridad la subasta y adjudicación del arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos de este Municipio para el próximo

año de 1906, celebrada el 25 de Septiembre último, el día 11 de Noviembre próximo, de dos á cuatro de la tarde y ante una Comisión de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la casa consistorial otra nueva subasta de dicho arriendo, por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo de 9.971'68 pesetas; siendo necesario para tomar parte en la subasta, que los licitadores consignen el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Villadecanes 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

#### Alcaldía constitucional de Castromudarra

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartos de la contribución territorial por rústica, colania y pecuaria y el de la riqueza urbana, como igualmente el padrón de cédulas personales, para el año de 1906, donde podrán ser examinados dentro de dicho término por los contribuyentes interesados y exponer las reclamaciones que crean justas.

Castromudarra 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Simón Gómez.

#### Alcaldía constitucional de Castrotierra

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Alcaldía el repartimiento de territorial, el de urbana y el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1906, por término de ocho días, y la matrícula de industrial por el de diez; para oír reclamaciones; pasados dichos plazos no serán atendidas las que se presenten.

Castrotierra 28 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Eusebio Pérez.

#### JUZGADOS

D. Pedro M.<sup>o</sup> de Castro Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Andrés González Cepeda, de 19 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Juliana, naturales de Barrientos, y vecino de Riago de la Vega, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, cárcel, tajo, con el objeto de ser indagado y practicar otras diligencias en causa por atentado.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de este partido á mi disposición, por haberse decretado contra el mismo su prisión.

Dada en Astorga á 27 de Octubre de 1905.—Pedro M.<sup>o</sup> de Castro.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

#### Órdula de emplazamiento

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido se acordó, en proveído de esta fecha, en el sumario de

querrela por injurias, promovido por Andreea Fernández Cabeza, labradora y vecina que fue de Requejo y Corúa, contra Rodasida Fernández Rojo, soltera, también labradora y vecina de Donilles, cuyo sumario fué terminado por auto de 1.<sup>o</sup> de Septiembre último, en que se acuerda se remita á la Audiencia provincial de León, previo emplazamiento de la querrelante y querrellada; y habiendo fallecido la primera, que se practique dicha diligencia con sus hijos, y el efecto se emplaza á Miscela García Fernández, de 27 años, soltera, labradora y residente en Gijón, sin que se puedan suministrar más detalles; á Luciano Rodríguez, esposo de la otra hija de la tiada, llamada Petra García Fernández, y al menor Pedro García, hermano de las anteriores, cuyo paradero de ambos se ignora; este comparecerá con su tutor E. Higinio Cabeza Fernández, vecinos del expresado pueblo de Requejo y Corúa, para que en el término de diez días improrrogables, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Oviedo, comparezcan ante la Audiencia provincial de León a usar de su derecho; previniéndoles que, si no lo verifican, les será el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que dicho emplazamiento tenga efecto, expido la presente en Astorga á 30 de Octubre de 1905.—El Escribano, Cipriano Campillo.

Dou Antonio Falcón y Josa, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Por la presente requisitoria, en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de León, y como comparecido en los números primero y tercero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Alfayate Fernández (s) Lillo, hijo de Ramundo y Gertrudis, de 23 años cuando la comisión del delito, soltero, sirviente, con instrucción, natural y domiciliado en el pueblo de Hueraga de Garaballas, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicha Audiencia provincial de León, donde puede el sumario criminal que contra dicho Santiago se sigue por el delito de disparo y malos tratamientos; apercibido, que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde, y lo será el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á las autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca, captura y prisión del indicado Santiago, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, con las debidas seguridades, en la cárcel de este partido.

Dada en La Bañeza á 26 de Octubre de 1905.—Antonio Falcón.—P. S. M. Arsenio Fernández de Caba, por García.

LEÓN: 1905

Imp. de la Diputación provincial.